Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Desarrollo Regional

2026/2027(INI)

23.6.2026

PROYECTO DE INFORME

sobre la política de cohesión: motor de la aplicación de la Agenda de la UE para las Ciudades
(2026/2027(INI))

Comisión de Desarrollo Regional

Ponente: Denis Nesci

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 8

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la política de cohesión: motor de la aplicación de la Agenda de la UE para las Ciudades
(2026/2027(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistos los artículos 14, 174, 175, 177 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

– Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento sobre Disposiciones Comunes),

– Visto el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa,

– Visto el programa URBACT para la cooperación urbana sostenible, establecido en 2002,

– Vista la Nueva Carta de Leipzig «El poder transformador de las ciudades por el bien común», aprobada en la reunión ministerial informal sobre asuntos urbanos celebrada el 30 de noviembre de 2020,

– Vista la Agenda Territorial 2030 «Un futuro para todos los lugares», aprobada en la reunión informal de ministros responsables de ordenación del territorio, desarrollo territorial y cohesión territorial el 1 de diciembre de 2020,

– Visto el Acuerdo de Liubliana, de 26 de noviembre de 2021, que refuerza la agenda urbana para la UE establecida en Ámsterdam el 30 de mayo de 2016,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de septiembre de 2021, titulada «La Nueva Bauhaus Europea: hermosa, sostenible, juntos» (COM(2021)0573),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de diciembre de 2026, titulada «Una Agenda de la UE para las Ciudades: impulsar el crecimiento y la prosperidad» (COM(2025)0739),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de diciembre de 2026, titulada «Plan Europeo de Vivienda Asequible» (COM(2025)1025),

– Vista su Resolución, de 9 de septiembre de 2015, sobre la dimensión urbana de las políticas de la UE (2014/2213(INI))[1],

– Vista su Resolución, de 3 de julio de 2018, sobre el papel de las ciudades en el marco institucional de la Unión (2017/2037(INI)),

– Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión (2020/2039(INI)),

– Vista su Resolución, de 15 de febrero de 2022, sobre los retos para las zonas urbanas después de la pandemia de COVID-19 (2021/2075(INI)),

– Vista su Resolución, de 14 de septiembre de 2022, sobre la nueva Bauhaus Europea (2021/2255(INI)),

– Vista su Resolución, de 9 de mayo de 2023, sobre el nuevo Marco de Movilidad Urbana de la UE (2022/2023(INI)),

– Vista su Resolución, de 8 de mayo de 2025, sobre el noveno informe sobre la cohesión económica y social (2024/2107(INI)),

– Vista su Resolución, de 10 de septiembre de 2025, sobre el papel de la inversión de la política de cohesión en la resolución de la actual crisis de la vivienda (2024/2120(INI)),

– Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2026, sobre la crisis de la vivienda en la Unión Europea, con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible (2025/2070(INI)),

– Vista la propuesta de la Comisión de Reglamento del Consejo, de 16 de julio de 2025, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2028-2034 (COM(2025)0571),

– Vista su Resolución, de 28 de abril de 2026, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2028-2034 (COM(2025)0571 – C10-0000/2025 – 2025/0571R(APP)),

[1] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015IP0307.

– Visto el informe anual del Comité de las Regiones sobre el estado de las regiones y las ciudades de 2025,

– Visto el Dictamen del ... 2026 del Comité de las Regiones de ...,

– Visto el Dictamen del ... 2026 del Comité Económico y Social Europeo,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A10-0000/2026),

A. Considerando que los habitantes de las ciudades y otras zonas urbanas representan alrededor de tres cuartas partes de la población de la Unión;

B. Considerando que las ciudades desempeñan un papel central para la vitalidad económica y social de Europa y que su desarrollo sostenible está impulsado por instrumentos clave de la Unión, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la agenda urbana para la UE;

C. Considerando que las zonas urbanas se ven lastradas por retos nuevos, incluidos los derivados de la afluencia de población a las ciudades y el aumento del precio de la vivienda;

D. Considerando que la política de cohesión de la Unión debe contribuir a un mercado de la vivienda accesible y asequible para todas las personas en la UE, especialmente las familias y los jóvenes;

E. Considerando que la Agenda de la UE para las Ciudades esboza la visión, las políticas y un conjunto de medidas de la Unión aplicables a ciudades de todos los tamaños;

F. Considerando que la Iniciativa Urbana Europea desempeña un papel crucial en la capacitación de las ciudades al proporcionar apoyo presupuestario, promover la innovación y reforzar las capacidades que permiten impulsar el desarrollo urbano en toda la Unión;

G. Considerando que el éxito de la Agenda depende de la participación significativa de las ciudades en el proceso de elaboración de políticas, mediante un enfoque de base local y una gobernanza multinivel eficaz en consonancia con el principio de asociación;

H. Considerando que el refuerzo de la capacidad administrativa requiere procedimientos administrativos simplificados, asistencia técnica específica y mecanismos de desarrollo de capacidades adaptados a ciudades de todos los tamaños;

I. Considerando que la propuesta relativa a los planes de colaboración nacional y regional no reconoce adecuadamente el papel estratégico de las ciudades;

Las ciudades como agentes clave de la Unión y pilar de la política de cohesión

1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea titulada «Una Agenda de la UE para las Ciudades: impulsar el crecimiento y la prosperidad», que establece un marco global para el desarrollo urbano en la Unión;

2. Hace hincapié en los resultados obtenidos a lo largo del tiempo, desde el Pacto de Ámsterdam hasta la Agenda Territorial 2030;

3. Subraya que las ciudades son las primeras en hacer frente a los principales retos europeos y, por lo tanto, no deben ser solo organismos de ejecución, sino también agentes en la elaboración de las políticas europeas;

4. Acoge con satisfacción la revisión intermedia de la política de cohesión, que ha permitido reasignar de forma eficaz recursos a prioridades emergentes; acoge asimismo con satisfacción las iniciativas relativas al principio del derecho de permanencia, a las islas, a las regiones costeras y a las regiones ultraperiféricas;

5. Reconoce el papel de las ciudades como motores del crecimiento económico, la innovación, la cultura, la educación y la competitividad europea, además de como centros de atracción de talento, inversiones y actividades económicas;

6. Subraya que la cohesión social y territorial es un componente esencial del desarrollo urbano sostenible;

7. Destaca el papel de las ciudades en el refuerzo de la seguridad;

8. Reconoce que la crisis de la vivienda es una de las principales prioridades políticas; hace hincapié en el papel central de las autoridades locales en la configuración de estrategias de vivienda eficaces y acoge con satisfacción el futuro Plan Europeo de Vivienda Asequible;

9. Pone de relieve la importancia del principio del derecho de permanencia, entendido como el derecho de las personas a elegir si viven, trabajan y construyen su futuro en el territorio al que llaman hogar;

10. Destaca el papel de las ciudades en la prestación de servicios esenciales de calidad, como el transporte, la educación, la asistencia sanitaria y los servicios relacionados con el empleo; pide que se promueva la inversión en movilidad sostenible, en los sistemas de transporte público y en la seguridad de los espacios públicos, prestando especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables;

11. Reconoce el papel del deporte como herramienta para promover la salud, el bienestar y la inclusión social;

12. Hace hincapié en el potencial de la innovación, la digitalización y la inteligencia artificial para mejorar la planificación urbana, la eficiencia energética, la calidad del aire, la movilidad y los servicios públicos, incluidos los servicios sanitarios;

13. Recuerda la necesidad de apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras para la prevención y la gestión de catástrofes naturales;

Retos futuros: una Agenda de la UE que responda a las necesidades de las ciudades

14. Señala que el éxito de la Agenda de la UE para las Ciudades depende del papel de las ciudades en todas las fases del proceso de toma de decisiones; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen el principio de asociación y la gobernanza multinivel, garantizando un papel estructurado para las autoridades locales y regionales en la configuración, programación y aplicación de las políticas europeas;

15. Pone de relieve la necesidad de reforzar la capacidad administrativa de las ciudades y de simplificar el acceso a la financiación europea;

16. Pide a la Comisión que conciba la futura plataforma urbana como una auténtica ventanilla única europea que reúna información sobre la financiación disponible, la asistencia técnica, el apoyo al diseño y el intercambio de buenas prácticas con el fin de transformar las ideas de proyectos en inversiones concretas;

17. Subraya que el futuro marco financiero plurianual debe garantizar los recursos adecuados para el desarrollo urbano sostenible; pide a los Estados miembros que demuestren una mayor ambición en la asignación de los recursos destinados a las ciudades en el marco de los futuros planes de colaboración nacional y regional y del Mecanismo de la UE, recordando que en el período 2021-2027 se indicó que debían asignarse a este fin un mínimo del 8 % de los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional;

18. Destaca el papel clave de la Iniciativa Urbana Europea y del programa URBACT en el apoyo a la innovación, la experimentación, el desarrollo de capacidades administrativas y el intercambio de buenas prácticas entre ciudades;

19. Subraya que el apoyo a las ciudades debe garantizarse no solo mediante la política de cohesión, sino también mediante otros instrumentos de la Unión, como el Fondo Europeo de Competitividad, Horizonte Europa, Erasmus+ y AgoraEU; alienta, además, a recurrir a asociaciones público-privadas a fin de movilizar inversiones adicionales;

20. Pone de relieve el valor de las inversiones territoriales integradas;

21. Pide que se preste especial atención a las ciudades pequeñas y medianas, las ciudades insulares y costeras y las zonas interiores, reconociendo sus retos demográficos, económicos y territoriales específicos y garantizando que tengan un acceso adecuado a la financiación europea y a las oportunidades de desarrollo;

22. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente informe tiene su origen en la constatación de que las ciudades y las zonas urbanas hoy en día son el núcleo económico, social y productivo de la Unión.

Alrededor de tres cuartas partes de los ciudadanos de la Unión viven en zonas urbanas, y las ciudades son justamente el epicentro de los retos principales a los que se enfrenta Europa: el acceso a la vivienda, la competitividad económica, la presión energética, la inclusión social, la seguridad, la movilidad, la resiliencia y la transición digital. Al mismo tiempo, las ciudades también son los lugares en los que se ejecutan en la práctica la mayoría de las políticas europeas y en los que pueden surgir soluciones innovadoras que se podrían replicar en todo el territorio de la Unión.

El informe acoge con satisfacción la nueva Agenda de la UE para las Ciudades, presentada por la Comisión Europea, y reconoce el valor de un marco político destinado a reforzar la dimensión urbana de las políticas europeas. En particular, reconoce el papel central que desempeñan la política de cohesión y los instrumentos europeos dedicados al desarrollo urbano sostenible, que durante los últimos años han contribuido a respaldar la inversión, la innovación y la resiliencia en los territorios urbanos.

El informe también destaca los resultados importantes que ya se han logrado mediante la revisión intermedia de la política de cohesión propuesta por la Comisión Europea, que permitió a los Estados miembros adaptarse rápidamente a las prioridades que han surgido en los últimos años. En concreto, la reasignación de recursos a sectores estratégicos como la vivienda asequible, la transición energética, las infraestructuras, la gestión de los recursos hídricos, la competitividad y la resiliencia ha permitido reforzar el apoyo a las ciudades y los ciudadanos de la Unión en un contexto de solapamiento de crisis y presiones económicas y sociales nuevas.

Si bien acoge con satisfacción el enfoque de la Comisión, el informe destaca la necesidad de seguir reforzando el papel de las ciudades en la gobernanza europea. Las autoridades locales y regionales no pueden considerarse únicamente organismos de ejecución de las políticas europeas, sino que deben ser reconocidas como auténticos agentes en la elaboración de estas políticas. De hecho, las ciudades son el nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos y el lugar en el que una parte significativa de la inversión europea se ejecuta en la práctica.

Por este motivo, el principio de asociación y la gobernanza multinivel deben aplicarse de manera más concreta y eficaz, garantizando una participación estructurada y permanente de las ciudades en los procesos de toma de decisiones europeos, también en el marco de los planes de colaboración nacional y regional futuros.

El informe también expresa su preocupación por el hecho de que la actual propuesta relativa a los planes de colaboración nacional y regional no reconozca suficientemente la dimensión urbana y no ofrezca salvaguardias adecuadas para la participación de las ciudades en la programación y ejecución de las inversiones. Así, es esencial que los Estados miembros garanticen la participación efectiva de las autoridades urbanas, de modo que las prioridades europeas puedan adaptarse a las necesidades concretas de los territorios mediante un enfoque verdaderamente de base local.

Uno de los temas centrales que se abordan en el informe es la crisis de la vivienda, que actualmente es una de las emergencias sociales y económicas principales de las ciudades europeas. La creciente dificultad para acceder a una vivienda asequible está exacerbando las desigualdades sociales y territoriales, lo que afecta negativamente a la movilidad laboral, la competitividad económica y la cohesión social. A tal fin, el informe acoge con satisfacción el Plan Europeo de Vivienda Asequible anunciado por la Comisión y apoya la necesidad de movilizar tanto la inversión pública como el capital privado, también mediante asociaciones público-privadas e instrumentos de la política de cohesión.

En este contexto, pretende poner de relieve la importancia del principio del derecho de permanencia, en el que la Comisión Europea también ha hecho hincapié recientemente, entendido como el derecho de los ciudadanos a poder seguir viviendo, trabajando y construyendo su futuro en el territorio al que llaman hogar.

De hecho, la cuestión de la vivienda tiene una dimensión más amplia, que incluye el acceso a los servicios, la calidad de las relaciones sociales y la posibilidad de que las personas participen plenamente en la vida comunitaria.

Garantizar una vivienda accesible, servicios de calidad, oportunidades económicas e infraestructuras eficientes es esencial no solo para reforzar la cohesión social, sino también para luchar contra la exclusión territorial, el retraimiento de los jóvenes y la despoblación. Estas condiciones son un requisito previo fundamental para abordar el reto demográfico al que se enfrentan muchas ciudades europeas, apoyando la formación de familias nuevas, fomentando que los jóvenes permanezcan en sus regiones y contribuyendo a crear un entorno más favorable para la natalidad y el relevo generacional.

Por lo tanto, la cohesión relacional y el bienestar social basado en la comunidad deben integrarse en las estrategias urbanas, con la planificación y el mantenimiento de infraestructuras locales como componente estructural y no como elemento residual. Es necesario lograr que las ciudades estén en situación de ofrecer unas condiciones de vida sostenibles y accesibles, especialmente a los jóvenes, las familias y los grupos vulnerables.

El informe también destaca que la cuestión de la vivienda debe abordarse mediante un enfoque integrado, que incluya no solo la construcción de viviendas nuevas, sino también la mejora del parque inmobiliario existente, respetando al mismo tiempo las especificidades territoriales y los principios de la nueva Bauhaus Europea. Las ciudades, debido a su proximidad a las necesidades concretas de los ciudadanos, deben desempeñar un papel central en la concepción y aplicación de estas estrategias.

Paralelamente, el informe destaca la importancia de garantizar unos servicios urbanos esenciales de calidad, incluidos el transporte, la educación, la asistencia sanitaria, el empleo y la seguridad de los espacios públicos. Las ciudades son centros clave para la movilidad, la productividad económica y el acceso a las oportunidades, pero se enfrentan a retos cada vez mayores relacionados con la congestión urbana, la seguridad y la presión sobre las infraestructuras públicas. Por ello, el informe fomenta las inversiones específicas en la movilidad sostenible, los centros multimodales y los sistemas de transporte público eficientes y accesibles.

La seguridad urbana, tanto real como percibida, es otro elemento central. La calidad del diseño urbano y de las infraestructuras públicas puede contribuir significativamente a mejorar la seguridad de los ciudadanos y la habitabilidad de las ciudades, en particular mediante espacios públicos accesibles, un alumbrado adecuado y unos transportes seguros, especialmente por lo que respecta a las personas vulnerables y las mujeres, que a menudo son víctimas de agresiones. De hecho, una ciudad segura mejora la cohesión social, la participación democrática y la calidad de vida.

El informe reconoce el papel del deporte como herramienta para la promoción de la salud, la inclusión social y la participación de los jóvenes, y destaca la importancia de garantizar unas infraestructuras deportivas accesibles y de calidad en ciudades de todos los tamaños.

También hace referencia al papel de la innovación, la digitalización y las nuevas tecnologías en el futuro de las ciudades europeas. El uso de la inteligencia artificial y las herramientas digitales avanzadas puede ayudar a mejorar la planificación urbana, la eficiencia energética, la prestación de servicios sanitarios, el seguimiento y la gestión del tráfico, la calidad del aire y la gestión de los servicios públicos, lo que hace que las ciudades sean más inteligentes, sostenibles y resilientes. Al mismo tiempo, es fundamental que el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial se lleven a cabo mediante un enfoque centrado en el ser humano, situando a las personas, los derechos de los ciudadanos y la mejora de la calidad de vida en el centro de la innovación tecnológica.

También es esencial apoyar la investigación y el desarrollo de soluciones avanzadas para la prevención y la gestión de las catástrofes naturales y los fenómenos climáticos extremos, que afectan cada vez más a los territorios europeos. Invertir en la resiliencia urbana y la capacidad de adaptación de las ciudades es una prioridad estratégica para la seguridad de los ciudadanos y la sostenibilidad del desarrollo territorial.

Otro aspecto clave se refiere al refuerzo de la capacidad administrativa de las ciudades, especialmente de las pequeñas y medianas, que a menudo se enfrentan a dificultades mayores para acceder a la financiación europea y planificar medidas. Por lo tanto, el informe subraya la necesidad de reducir las cargas de carácter burocrático, simplificar los procedimientos y mejorar la coordinación entre instrumentos y programas europeos, evitando la fragmentación y los solapamientos. En este contexto, acoge con satisfacción la idea de una plataforma europea dedicada a las ciudades. Este instrumento debe desarrollarse hasta convertirse en una auténtica ventanilla única europea para las autoridades urbanas, capaz de concentrar en un único punto de acceso todas las oportunidades de financiación disponibles a escala europea, los servicios de asistencia técnica, las actividades de desarrollo de capacidades y las herramientas para el intercambio de buenas prácticas. El objetivo debe ser acompañar a las administraciones locales a lo largo de todo el ciclo de vida de los proyectos, facilitando que las ideas se conviertan en acciones concretas en beneficio de los ciudadanos. Debe prestarse especial atención a las ciudades pequeñas y medianas, las ciudades insulares y los territorios rurales, que se enfrentan a retos adicionales y a menudo disponen de una capacidad administrativa limitada y deben hacer frente a mayores dificultades para acceder a los fondos europeos.

El informe también apoya el refuerzo de los instrumentos europeos dedicados al desarrollo urbano, como la Iniciativa Urbana Europea y URBACT, y reconoce su valor a la hora de apoyar la innovación, el desarrollo de capacidades, el intercambio de buenas prácticas y la

cooperación entre ciudades europeas. Debe prestarse especial atención a las ciudades pequeñas y medianas, parte esencial del tejido territorial europeo que, sin embargo, a menudo disponen de una menor capacidad administrativa y financiera. En este contexto, la promoción de redes de ciudades y proyectos conjuntos puede facilitar el acceso a los fondos europeos y reforzar la cooperación territorial.

Por último, el informe reitera que la futura política de cohesión y el marco financiero plurianual 2028-2034 deberán garantizar unos recursos adecuados para la dimensión urbana. De hecho, la política de cohesión sigue siendo el principal instrumento de inversión europeo en apoyo de las ciudades y debe mantener una dimensión territorial sólida, capaz de responder a las características y necesidades específicas de las regiones.

En este contexto, la propuesta de la Comisión es un punto de partida importante, pero la dimensión urbana deberá reforzarse aún más en los instrumentos financieros europeos futuros. En particular, el informe destaca la necesidad de garantizar un nivel adecuado de asignación de fondos a las ciudades, también en el marco de los futuros planes de colaboración nacional y regional y del Mecanismo de la UE, evitando que la flexibilidad que ofrece la nueva arquitectura financiera dé lugar a una reducción de las inversiones en desarrollo urbano.

En consecuencia, el informe pide a los Estados miembros que muestren una mayor ambición en la asignación de recursos dedicados a las políticas urbanas, reconociendo el papel estratégico de las ciudades para la cohesión social, la competitividad europea y la innovación.

Por último, es fundamental simplificar el acceso a los fondos europeos, reduciendo la fragmentación y los solapamientos entre instrumentos financieros, a fin de que las autoridades locales, especialmente las ciudades pequeñas y medianas, puedan aprovechar de forma más eficaz las oportunidades disponibles.